

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001/2021 PROCESO DE ADMISIÓN DE POSTULANTES A LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS GESTIÓN 2022

El Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", Compendio de normativa para las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Resolución Ministerial No. 0754/2021 de 26 de noviembre de 2021, que aprueba la Convocatoria y Reglamento del Proceso de Admisión para las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, convoca a las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional, que deseen formarse como Maestras y Maestros con el grado académico de Licenciatura, a postularse al Proceso de Admisión para la Gestión 2022, de acuerdo a las siguientes especificaciones y modalidades de ingreso:

1. **Modalidad "A"** – Postulantes a Prueba Escrita.
2. **Modalidad "B1"** – Postulantes con pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas.
3. **Modalidad "B2"** – Postulantes Deportistas Destacados.
4. **Modalidad "B3"** – Postulantes con discapacidad.
5. **Modalidad "B4"** – Postulantes con pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas cuya Lengua Originaria no se practica en la ESFM o UA a la que postula.

TÍTULO I MODALIDAD "A" POSTULANTES A PRUEBA ESCRITA

I. Aspectos Generales:

- a. Podrán postularse las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b. Para esta modalidad, se establecen 20 plazas por especialidad y curso convocado, equivalente al 80% del total de plazas ofertadas.
- c. El área laboral será según corresponda, en los niveles y especialidades del Subsistema de Educación Regular y/o Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

II. Costo de postulación:

El Costo de postulación es de Bs. 150.00 (CIENTO CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), monto que debe ser depositado en el BANCO UNIÓN S.A., Cuenta Corriente Fiscal No. 10000004669343 (Ministerio de Educación | Recursos Propios), especificando nombres y apellidos de la o el postulante.

Nota. Si los depósitos son realizados por terceras personas (padres, madres, hermanos u otros), la boleta de depósito bancario deberá llevar los datos de la o el postulante.

III. Requisitos de postulación vía internet:

El registro de postulación de la Modalidad "A" será desarrollado vía internet, a través del sitio web: <http://dgfmeqi.minedu.gob.bo>, habiendo realizado previamente el pago.

- a. Formulario de Postulación MODALIDAD A original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario, la o el postulante realizará la Declaración Jurada, donde se compromete a cumplir **en caso de ser admitido**, a:
 - 1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - 2) Dedicar tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - 3) Declarar obligatoriamente si tiene alguna relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - 4) Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA. (Para descargar el Formulario de Postulación MODALIDAD A, ingresar al link <http://dgfmeqi.minedu.gob.bo>).
- b. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente.
- c. Fotocopia Simple de Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.
- d. Boleta Original de Depósito Bancario, con el nombre/s y apellido/s de la o el postulante.
- e. Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes: deberán contar con Certificado Médico Original que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"

El Certificado que no explicita lo señalado no será aceptado, asimismo, dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

Nota. - Todos los documentos deberán ser escaneados en formato PDF y registrados a través de la página web habilitada para el efecto, de acuerdo al cronograma de la Modalidad "A" descrito en la Convocatoria Pública N° 001/2021.

IV. Habilitación:

- a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud en las especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas; si la puntuación obtenida en la Prueba de Aptitud es igual o mayor a 61, la o el postulante quedará Habilitada/o para rendir la Prueba Escrita. La sumatoria de la Prueba de Aptitud ponderada al 30%, más la Prueba Escrita ponderada al 70%, dará como resultado la nota final.
 - b. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación para especialidades sin Prueba de Aptitud, habilitará a la o el postulante a la Prueba Escrita.
 - c. El proceso de habilitación será establecido mediante reglamentación.
- #### V. Prueba Escrita:
- a. Únicamente las y los postulantes que se encuentren en la lista de habilitados, podrán rendir la misma.
 - b. La lista de postulantes habilitados a la Prueba Escrita, será publicada en la página oficial del Proceso de Gestión 2022, según cronograma.
 - c. La Prueba Escrita comprenderá cuatro ámbitos:
 - 1) Conocimientos generales de la realidad del país y del Sistema Educativo Plurinacional.
 - 2) Lectura de comprensión y razonamiento verbal.
 - 3) Razonamiento lógico matemático.
 - 4) Conocimientos de la especialidad a la que postula.

VI. Admisión:

- a. Las y los postulantes a las especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas, serán admitidas/os de acuerdo a los mayores puntajes obtenidos, como sumatoria de la Prueba de Aptitud ponderada al 30% y la Prueba Escrita ponderada al 70%, según plazas ofertadas. (20 plazas)
- b. Las y los postulantes a especialidades que no contemplan Prueba de Aptitud, serán admitidas/os de acuerdo a los mayores puntajes obtenidos en la Prueba Escrita, según plazas ofertadas. (20 plazas)
- c. En caso de existir más de una persona con el mismo puntaje (que empate o iguale a la última nota de los 20 mejores puntajes de aprobación de las plazas disponibles) dando lugar a que se sobrepase el número de plazas ofertadas para esta modalidad, el Ministerio de Educación autorizará excepcionalmente la admisión de la o el postulante según establece el reglamento.

VII. Cronograma: MODALIDAD "A"

Etapas	N°	Actividad	Fechas	
POSTULACIÓN	1	Publicación de la Convocatoria	28 de noviembre de 2021	
	2	Depósito Bancario, por Bs. 150.- (Ciento cincuenta bolivianos 00/100) previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos: Por derecho a la postulación, especificando el nombre de la o el postulante y su cédula de identidad a la cuenta: BANCO UNIÓN N° DE CUENTA 10000004669343	Del 29 de noviembre al 29 de diciembre de 2021	
	3	Inscripción y registro vía internet http://dgfmeqi.minedu.gob.bo	Del 06 de diciembre al 30 de diciembre de 2021	
	4	Revisión de Boletas de depósito, revisión requisitos y confirmación de registro en las ESFM/UA (Formulario de postulación MODALIDAD A) Nota.- Las y los postulantes, deben realizar la entrega de su Boleta de Depósito original a la ESFM/UA. Una vez verificado la presentación de requisitos, cada ESFM/UA deberá firmar y sellar la recepción en el Formulario de Postulación MODALIDAD A. (Impostergablemente)	Del 06 al 30 de diciembre de 2021 *Cada ESFM/UA publicará los horarios de atención mismos que podrán ser consultados en la página oficial del Proceso de Admisión 2022	
HABILITACIÓN	5	Publicación de cronograma de Pruebas de Aptitud por ESFM/UA mediante página web http://dgfmeqi.minedu.gob.bo	31 de diciembre de 2022	
	6	Prueba de Aptitud: Para el ingreso a la prueba de aptitud la o el postulante deberá presentar el Formulario de Postulación MODALIDAD A debidamente recepcionado por la ESFM/UA, asimismo deberá contar con su Cédula de Identidad vigente y dos Formularios de Prueba de Aptitud (formularios que podrán ser descargados de la página web http://dgfmeqi.minedu.gob.bo) La Prueba de Aptitud será aplicable a las siguientes especialidades: Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes, Educación Inicial en Familia Comunitaria y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas. Nota.- (Solo para las especialidades que cuenten con Prueba de Aptitud) El personal de la ESFM/UA encargado de registrar en el sistema la nota obtenida en la Prueba de Aptitud y el escaneado correspondiente del formulario de la Prueba de Aptitud, deberá ser designado mediante memorándum para fines de responsabilidad administrativa	Del 03 al 07 de enero 2022	
	7	Revisión, Cómputo y Selección de Postulantes Modalidad A	Del 11-12 de enero 2022	
	8	Remisión de Informes documentados (copia legalizada y de acuerdo a protocolo) de postulantes en la Modalidad A Nota.- Las personas responsables deberán ser designadas mediante memorándum para fines de responsabilidad administrativa	13 de enero de 2022	
	9	Revisión y verificación por parte de la DGFM de la documentación e información remitida por las ESFM/UA.	14 enero de 2022	
	10	Publicación de nómina de postulantes habilitados para la Prueba Escrita de la Modalidad A. http:// dgfmeqi.minedu.gob.bo	18 de enero de 2022	
	SELECCIÓN	11	Prueba Escrita de los postulantes habilitados Nota.- Para el ingreso a la Prueba Escrita deberán portar bolígrafo negro que raye, tablero sin ningún marcado o escrito sobre este, Cédula de Identidad vigente y el Formulario de Inscripción debidamente firmado y sellado por la ESFM/UA. Nota.- No se admitirá el ingreso de ningún papel u objeto, celular, cuaderno, mochila, pulsera o reloj inteligente y ningún aparato auditivo o audífono.	20 de enero de 2022
		12	Publicación de resultados de la Prueba Escrita http://dgfmeqi.minedu.gob.bo	22 de enero de 2022
	ADMISIÓN	13	Revisión, Cómputo y Selección de Postulantes Modalidad A	24-25 de enero de 2022
		14	Publicación de nómina de las y los postulantes admitidos a las ESFM/UA. http://dgfmeqi.minedu.gob.bo	25 de enero de 2022
15		Matriculación y presentación de documentos de inscripción de admitidas/os. Los postulantes admitidos que no cumplan con la presentación de requisitos exigidos en la Convocatoria serán depurados por defecto, sin reclamo alguno.	Del 26-31 de enero de 2022	
16		Inicio de actividades académicas en todas las ESFM/UA.	1 de febrero de 2022	

TÍTULO II MODALIDADES "B" CAPÍTULO I MODALIDAD "B1"

POSTULANTES CON PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO, COMUNIDADES INTERCULTURALES O AFROBOLIVIANAS

I. Aspectos Generales:

- a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional pertenecientes a alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas.
- b. Las y los postulantes deberán tener los mejores promedios de estudio en los últimos cuatro años de escolaridad; haber realizado y concluido sus estudios en el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Finales o de Convenio, ubicadas en su comunidad de origen; dicha UE o CEA, debe estar ubicada en el mismo Departamento de la ESFM o UA a la que postula.
- c. Para esta modalidad, se establecen 5 plazas por especialidad, equivalente al 20% del total de plazas ofertadas.
- d. En caso de no haberse completado el número de plazas establecidas para esta modalidad y luego de haberse agotado los plazos y procedimientos, se podrán completar las mismas con postulante bachilleres que previamente hayan cursado el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o su equivalente en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa, Finales o de Convenio cuya ubicación corresponda a su comunidad de origen; dicha UE o CEA, debe estar ubicada en el mismo Departamento de la ESFM o UA a la que postula.
- e. Las y los postulantes que ingresen por esta modalidad, obligatoriamente deberán desarrollar su Práctica Educativa Comunitaria durante sus cinco años de formación y ejercer la docencia una vez titulados en su comunidad de origen o en Unidad Educativa de su región, de acuerdo a la pertinencia académica y requerimiento.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de postulación:

- a. Formulario de Postulación MODALIDAD B1 original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario, la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido a:
 - 1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - 2) Dedicar tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - 3) Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA.
 - 4) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - 5) Realizar la Práctica Educativa Comunitaria (PEC) durante los 5 años de su formación en su comunidad de origen y ejercer la docencia una vez titulado, en una Unidad Educativa de su Comunidad o Región. (Para descargar el Formulario de Postulación - MODALIDAD B1 ingresar a <http://dgfmeqi.minedu.gob.bo>).
- b. Certificado emitido por el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) o IPELC correspondiente, respecto al manejo oral de Lengua Originaria del área de influencia de la ESFM o UA ó del Departamento ó Región, para postulantes pertenecientes a Nación ó Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas.
- c. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- d. Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.
- e. Certificados de Estudios Originales o Fotocopias Legalizadas de las Libretas de los últimos 4 años de escolaridad del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, emitidos por la Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa con el Visto Bueno (Vo.Bo.) de la o el Director de la Unidad Educativa o de la o el Director Distrital de Educación correspondiente.
- f. Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes: Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser

descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual deberá ser expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado que no explicita lo señalado no será aceptado, asimismo, dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del Profesional médico quien emite el certificado.

- IV. Habilitación y Prueba de Aptitud:**
- La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación habilitará a la o el postulante a la fase de la Prueba de Aptitud en las especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes y Técnicas Tecnológicas especialidades; SI LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PRUEBA DE APTITUD ES IGUAL O MAYOR A 61, LA O EL POSTULANTE QUEDARÁ HABILITADO/A AL CÓMPUTO DE PROMEDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA O SU EQUIVALENTE.
 - La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación para especialidades SIN PRUEBA DE APTITUD, habilitará a la o el postulante al Cómputo de Promedios de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, de acuerdo a criterios establecidos en el Reglamento del Proceso de Admisión de Postulantes a las ESFM/UAs.
- V. Admisión:**
- Serán admitidas/os con prioridad las y los postulantes habilitados que cumplan con las siguientes condiciones:
 - Promedios de Calificación.** - Postulantes con los mayores promedios de calificación en los últimos cuatro años de escolaridad en Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente en Centros de Educación Alternativa.
 - Pertenencia y ubicación.** - Postulantes pertenecientes a alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidad Intercultural o Afroboliviana, que hayan cursado todo el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, y hayan egresado de alguna Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa perteneciente a su comunidad de origen.
 - En caso de no haberse completado el número de plazas establecidas para esta modalidad, deberá procederse de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Parágrafo I de la Modalidad B1, manteniendo el criterio de **MEJORES PROMEDIOS** para su admisión.
 - Solo en caso de no completar las plazas establecidas para esta modalidad (A y B) y haber agotado todos los plazos y procedimientos, se podrá completar con estudiantes de otras Regiones o Departamentos, pertenecientes a alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidad Intercultural o Afroboliviana, manteniendo el criterio de **MEJORES PROMEDIOS** para su admisión.

CAPÍTULO II

MODALIDAD “B2”

POSTULANTES DEPORTISTAS DESTACADOS

(Solo para la Especialidad de Educación Física y Deportes)

- I. Aspectos Generales.**
- Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional que hayan logrado obtener en:
 - Nacional Individual: el Primer, Segundo; o,
 - Competencia Nacional Colectiva: el Primer Lugar; o,
 - Competencia Internacional Individual: el Primer o Segundo.
 - Competencia Internacional Colectiva: el Primer Lugar.
 - Los postulantes deberán contar con certificados que avalen su participación y logro en Competencia(s) Nacional(es) y/o Internacional(es), estos certificados deberán ser emitidos por las siguientes instancias:
 - El Comité Olímpico Boliviano - COB.** Visará las certificaciones emitidas por las Federaciones Deportivas Nacionales asociadas a este Comité, correspondientes a las Competencias Nacionales e Internacionales en las que el postulante participó a partir de los 12 años de edad.
 - El Viceministerio de Deportes.** Certificará el logro obtenido en las competencias de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales || Nivel Secundario ||Presidente Evo.

Nota. Las certificaciones deben especificar los siguientes datos: competencia, disciplina, año de participación y lugar obtenido en la competencia.
 - La postulación bajo esta modalidad, será únicamente para la especialidad de Educación Física y Deportes.
 - Para esta modalidad, el número de plazas será definido de acuerdo a la cantidad de postulantes habilitados en la Prueba de Aptitud.
 - El área laboral será en los niveles de Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva, de los Subistemas de Educación Regular y Educación Alternativa y Especial.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de Postulación:

- Formulario de Postulación || MODALIDAD B2 original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario, la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido, a:
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Dedicar tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UAs (Para descargar el Formulario de Postulación || MODALIDAD B2 ingresar a <http://dgmegi.minedu.gob.bo>).
- Para **Deportistas Destacados en Competencia Nacional**, deberán presentar Original y Fotocopia Simple de:
 - Certificado emitido por el Viceministerio de Deportes** de las competencias de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales – Nivel Secundario “Presidente Evo”, en Competencia Nacional Individual, el Primer, Segundo o Tercer Lugar o en Competencia Nacional Colectiva el Primer Lugar.
 - Certificado emitido por la o el Presidente de la Federación Deportiva Nacional** correspondiente que se encuentre afiliada al Comité Olímpico Boliviano, deberá ser **VISADO o REFRENDADO por el Representante Legal del Comité Olímpico Boliviano**, en el cual acredite la competencia, disciplina, año de participación y que haya obtenido en Competencia Nacional Individual el Primer o Segundo o en Competencia Nacional Colectiva, únicamente será aceptado el Primer Lugar.

Nota Importante: Las certificaciones deben contar con SELLOS y FIRMAS de los representantes legales de las instituciones referidas; no se aceptarán certificados sin sellos y firmas.

- Para **Deportistas Destacados en Competencia Internacional**, deberán presentar Original y Fotocopia Simple de:
 - Certificado emitido por la o el Presidente de la FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL** afiliada al Comité Olímpico Boliviano, deberá además ser **VISADO o REFRENDADO por el Representante Legal del COMITÉ OLÍMPICO BOLIVIANO**, en el cual acredite la competencia, disciplina, año de participación y que haya obtenido en Competencia Internacional Individual o Colectiva el Primer o Segundo.
 - Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
 - Fotocopia de simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.
 - Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual deberá ser expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado que no explicita lo señalado NO será aceptado, asimismo, dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

IV. Habilitación y Postulación:

La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud.

V. Admisión:

Serán admitidas/os, las y los postulantes que obtengan en la Prueba de Aptitud una puntuación igual o mayor a 61.

CAPÍTULO III

**MODALIDAD “B3”
POSTULANTES CON DISCAPACIDAD**

- I. Aspectos Generales:**
- Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional con discapacidad que les permita el ejercicio de la docencia.
 - Para esta modalidad, el número de plazas será definido de acuerdo a la cantidad de postulantes habilitados en la Prueba de Aptitud.
 - Para la presente modalidad, todas las especialidades ofertadas cuentan con prueba de aptitud, como requisito indispensable de admisión.
 - El área laboral será establecida de acuerdo a su especialidad y pertinencia académica.
- II. Costo de Postulación:**
GRATUITO
- III. Requisitos para la Postulación:**
- Formulario de Postulación || MODALIDAD B3 original firmado por la o el postulante, al firmar el Formulario, la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido, a:
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Dedicar tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA. (Para descargar el Formulario de Postulación || MODALIDAD B3 ingresar a <http://dgmegi.minedu.gob.bo>).
 - Certificados de Estudios Originales o Fotocopias Legalizadas de las Libretas de los últimos 4 años de escolaridad del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, emitidos por la Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa con el Visto Bueno (Vo.Bo.) de la o el Director de la Unidad Educativa o de la o el Director Distrital de Educación correspondiente.
 - Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
 - Fotocopia de simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.
 - Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes: Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf> expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

- Fotocopia legalizada del Carnet de Discapacidad vigente, otorgado por la Unidad del Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS) o el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC), según corresponda (de hasta 2 gestiones pasadas).
- Para postulantes sordos: Certificado Gratuito de manejo adecuado de LENGUA DE SEÑAS BOLIVIANA, emitido por un Centro de Educación Especial legalmente establecido o Centro integral Multisectorial o Sistema Plurinacional de Certificación por Competencias (SPCC) o Federación Boliviana de Sordos.
- Para postulantes ciegos: Certificado Gratuito de manejo adecuado del SISTEMA BRAILLE, emitido por el Centro de Educación Especial legalmente establecido o Centro integral Multisectorial o Instituto Boliviano de la Ceguera.

Nota. Todos los postulantes deberán presentar una Certificación de algún Centro de Educación Especial legalmente establecido o un Centro Integral Multisectorial, que certifique que la o el postulante cuenta con habilidades de lectura y escritura en un nivel apropiado para el desarrollo de procesos educativos a nivel superior.

IV. Habilitación:

La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud para todas las especialidades.

V. Admisión:

Serán admitidas/os, las y los postulantes que obtengan en la Prueba de Aptitud una puntuación igual o mayor a 61.

CAPÍTULO IV

MODALIDAD “B4”

POSTULANTES CON PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO, COMUNIDADES INTERCULTURALES O AFROBOLIVIANAS CUYA LENGUA ORIGINARIA NO SE PRACTICA EN LA ESFM O UA A LA QUE POSTULA

I. Aspectos Generales:

- Podrán postularse las y los bachilleres egresados del Departamento, pertenecientes a alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas, en alguna ESFM o UA de su mismo Departamento.
- Podrán postular las y los bachilleres que cumplan con los puntos indispensables siguientes:
 - Pertenece a alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas.
 - Practiquen la lengua originaria propia de su Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas a la que pertenecen.
 - Por principio de territorialidad, la Lengua Originaria que habla la o el postulante debe corresponder al mismo Departamento en el que se está postulando; asimismo, la lengua que habla la o el postulante NO debe formar parte de la práctica en ninguna de las ESFM/UAs del mismo Departamento y que no se contemplan en el siguiente cuadro:**

N°	Departamento	ESFM/UA	Lengua Originaria que se practica en las ESFM/UAs (Por departamento)
1	Beni	Clara Parada de Pinto	Mojeño Trinitario, Cavineño, Chácobo y Mojeño Ignaciano
2		Riberalta	
3		UA Lorenza Congo	
4	Chuquisaca	Franz Tamayo Villa Serrano	Quechua
5		Mariscal Sucre	
6		Simón Bolívar Cororo	
7		Manuel Ascencio Villarroel	
8	Cochabamba	Ismael Montes	Quechua y Yuracaré
9		Simón Rodríguez	
10		UA-Cercado	
11		UA-Sacaba	
12		UA-Tarata	
13		UA-Villa Tunari	
14		La Paz	
15	Mcal. Andrés de Santa Cruz y Calahumana		
16	Santiago de Huata		
17	Simón Bolívar		
18	Tecnológico y Humanístico El Alto		
19	Villa Aroma		
20	Warisata		
21	UA – Ancocagua		
22	UA – Caranavi		
23	UA-Corpa		

24	Oruro	Ángel Mendoza Justiniano	Quechua y Aymara
25		Caracollo	
26		UA-Corque	
27		UA - Machacamarca	
28	UA - Pampa Aullagas		
29	Pando	Puerto Rico	Cavineño, Yaminawa y Tacana
30		UA-Cobja	
31		UA-Filadelfia	
32	Potosí	Eduardo Avaroa	Quechua y Aymara
33		Franz Tamayo Llica	
34		José David Berrios (Caiza D)	
35		Mcal. Andrés de Santa Cruz - Chayanta	
36		UA - Atocha	
37		UA - San Luis de Sacaca	
38		Santa Cruz	
39	Multiétnica Indígena Concepción		
40	Pluriétnica del Oriente y Chaco		
41	Rafael Chávez Ortiz		
42	UA - Charagua		
43	UA - San Julián		
44	UA-Vallegrande		
45	Tarija	Juan Misael Saracho	Guaraní
46		UA-Gran Chaco	
47		UA-Tarija	

- c. Las y los postulantes deberán haber realizado y concluido estudios en el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiscales o de Convenio, que sean clasificadas como Área Rural o Urbana y se encuentren ubicadas próximas a la comunidad de origen de la o el postulante (Los criterios para la selección se encuentran detallados en el Reglamento de Admisión).
- d. Para esta modalidad, el número de plazas será definido de acuerdo a la cantidad de postulantes habilitados en la Prueba de Aptitud y/o cantidad de postulantes que hayan cumplido los requisitos establecidos para esta modalidad.
- e. Para esta modalidad, todas las especialidades ofertadas cuentan con prueba de aptitud, como requisito indispensable de admisión.
- f. Los postulantes admitidos en esta Modalidad, cursarán su proceso formativo articulándolo con la profundización de su Lengua y Cultura, a través del Instituto de Lenguas y Culturas (ILC) correspondiente y deberán retomar anualmente a su comunidad para el desarrollo de la Práctica Educativa Comunitaria (PEC). A la conclusión de sus estudios, obligatoriamente deberán ejercer la docencia en su comunidad o en una Unidad Educativa de su Pueblo/Nación.
- g. El área laboral será según corresponda, en los niveles y especialidades de los Subsistemas de Educación Regular y/o Educación Alternativa y Especial.
- h. Las y los postulantes que ingresen por esta modalidad, obligatoriamente deberán desarrollar su Práctica Educativa Comunitaria durante sus cinco años de formación y ejercer la docencia, una vez titulados en su comunidad de origen o en Unidad Educativa de su Región, de acuerdo a la pertinencia académica y requerimiento.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de postulación:

- a. Formulario de Postulación - MODALIDAD B4 original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido a:
 - 1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - 2) Dedicar tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - 3) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - 4) Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA. Realizar la Práctica Educativa Comunitaria (PEC) durante los 5 años de su formación en su comunidad de origen y ejercer la docencia una vez titulado, en una Unidad Educativa de su comunidad o Región (Para descargar el Formulario de Postulación: MODALIDAD B4 ingresar a <http://dgfmegi.minedu.gob.bo>).
- b. Certificado emitido por el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) o IPELC correspondiente, respecto al manejo oral de Lengua Originaria de la Nación o Pueblo Indígena Originario a la que pertenece, en caso de Lenguas Originarias que cuenten con ILC.
- c. Certificado emitido por las Autoridades Originarias Campesinas en la que certifique expresamente la pertenencia de la o el postulante a la Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas.
- d. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- e. Fotocopia de simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.
- f. Originales de Certificados de Estudios o Fotocopia Legalizada de Libretas de los 4 últimos años de escolaridad del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, emitida por la Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa con el Visto Bueno de la o el Director de la Unidad Educativa o con el visto bueno de la o el Director Distrital de Educación correspondiente. Dichos documentos deben dar cuenta que la o el postulante ha realizado y concluido estudios en el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiscales o de Convenio, que sean clasificadas como Área Rural y Urbana y se encuentren ubicadas en la comunidad de origen de la o el postulante.
- g. Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes: Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual deberá ser expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público, en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"

El Certificado que no explicita lo señalado no será aceptado, asimismo, dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

IV. Habilitación y Prueba de Aptitud:

La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, habilitará a la o el postulante a la fase de la Prueba de Aptitud en todas las especialidades; SI LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PRUEBA DE APTITUD ES MAYOR O IGUAL A 61, LA O EL POSTULANTE QUEDARÁ HABILITADA/O y posteriormente se realizará la verificación de la información, la cual será realizada por la ESFM o UA y por la Dirección General de Formación de Maestros, dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional.

V. Admisión:

Serán admitidas/os las y los postulantes que:

- a. Proviene de alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidad Intercultural o Afroboliviana, cuya ubicación territorial se encuentre en el mismo Departamento de la ESFM o UA a la que postula.
- b. Hayan egresado de Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa ubicadas en su Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidad Intercultural o Afroboliviana al que pertenecen.
- c. Son hablantes de una lengua originaria que no se practica en ninguna ESFM o UA del Departamento al que postula.
- d. Cumplan con los requisitos establecidos para esta modalidad.
- e. Hayan aprobado la prueba de aptitud.

VI. Cronograma: MODALIDADES "B1", "B2", "B3" y "B4"

Etapas	No.	Actividad	Fechas
POSTULACIÓN	1	Publicación de la Convocatoria	28 de noviembre 2021
	2	Inscripción via internet http://dgfmegi.minedu.gob.bo	Del 06 de diciembre al 31 de diciembre de 2021
	3	Entrega, revisión y recepción de requisitos en las ESFM/UA. Todos los postulantes deberán entregar los requisitos correspondientes a la ESFM o UA que postula. El Ministerio de Educación no recepcionará en ningún caso documentación de postulantes. (Para informaciones y reclamos llamar al Centro de Contactos - Línea Gratuita 800 100 50) Nota.- Cada ESFM/UA publicará los horarios de atención y podrán ser consultados en la página oficial del Proceso de Admisión 2022.	Del 06 de diciembre al 30 de diciembre de 2021
	4	Publicación de cronograma de Pruebas de Aptitud por ESFM/UA mediante página web http://dgfmegi.minedu.gob.bo	31 de diciembre de 2021
	5	Aplicación de la Prueba de Aptitud aspectos a tomar en cuenta: Ingreso a la Prueba de Aptitud: Para el ingreso a la prueba de aptitud la o el postulante deberá presentar el Formulario de Postulación MODALIDAD B1, MODALIDAD B2, MODALIDAD B3 o MODALIDAD B4 según corresponda, debidamente recepcionado por la ESFM/UA; asimismo deberán contar con su Cédula de Identidad vigente y dos Formularios de Prueba de Aptitud que podrán ser descargados e impresos desde la página web http://dgfmegi.minedu.gob.bo .	Del 03 al 10 de enero 2022
	6	Prueba de Aptitud se aplicará en las siguientes Especialidades: - Modalidad B1: Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes, Educación Inicial en Familia Comunitaria y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas. - Modalidad B2: Educación Física y Deportistas. - Modalidad B4: Para todas las especialidades.	Del 03 al 07 de enero 2022
	7	- Modalidad B3: Para todas las especialidades. Nota.- El personal de la ESFM/UA encargado de registrar en el sistema la nota obtenida en la Prueba de Aptitud y el escaneado correspondiente del formulario de la Prueba de Aptitud, deberá ser designado mediante memorándum.	10 de enero de 2022
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	8	Revisión, Cómputo y Selección de Postulantes Modalidad B1: En esta etapa se procederá al Cómputo de promedios de las libretas de Educación Secundaria Comunitaria Productiva. Modalidades B2, B3 y B4: Revisión de documentación y selección de postulantes.	Del 11-14 de enero 2022
	9	Remisión de Informes documentados (copia legalizada y de acuerdo a protocolo) de postulantes en las Modalidades B1, B2, B3 y B4 a la Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación. Nota.- Las personas responsables deberán ser designadas mediante memorándum a efectos de responsabilidad administrativa.	17-21 de enero de 2022
	10	Revisión y verificación por parte de la DGF de la documentación e información remitida por las ESFM/UA.	A partir del 24 al 25 enero de 2022
SELECCIÓN	11	Publicación de nómina de postulantes admitidos a las ESFM/UA. http://dgfmegi.minedu.gob.bo	25 de enero de 2022
	12	Matriculación y presentación de documentos de inscripción de admitidas/os. Los postulantes admitidos que no cumplan con la presentación de requisitos exigidos en la Convocatoria serán depurados por defecto, sin reclamo alguno.	A partir del 26-31 de enero de 2022
ADMISIÓN	13	Inicio de actividades académicas en todas las ESFM/UA.	1 de febrero de 2022

TÍTULO III

ESPECIALIDADES Y PLAZAS OFERTADAS POR CADA ESFM Y UA MODALIDADES "A" y "B1"

ESFM/UA	Especialidades	MODALIDADES		
		Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Clara Parada de Pinto	Comunicación y Lenguajes: Lengua Castellana	20	5	25
	Artes Plásticas y Visuales	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
UA Lorenza Congo	Educación Musical	20	5	25
ESFM Riberalta	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología- Geografía	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
CHUQUISACA		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Simón Bolívar	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
ESFM Franz Tamayo	Educación Musical	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Agropecuaria	20	5	25
ESFM Mariscal Sucre	Comunicación y Lenguajes: Lengua Castellana	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Ciencias Sociales	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
COCHABAMBA		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Ismael Montes	Ciencias Naturales: Física y Química	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
ESFM Manuel Ascencio Villarroel	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Matemática	20	5	25
ESFM Simón Rodríguez	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Ciencias Sociales	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología-Geografía	20	5	25
UA Cercado	Artes Plásticas y Visuales	20	5	25
	Cosmovisiones, Filosofía y Sicología	20	5	25
UA Sacaba	Ciencias Naturales: Física-Química	20	5	25
UA Tarata	Educación Musical	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
UA Villa Tunari	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25

LA PAZ		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
Educación Física y Deportes Antonio José de Sucre	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
ESFM Mcal. Andrés de Santa Cruz y Calahumana	Electrónica y Electricidad	20	5	25
	Mecánica Automotriz	20	5	25
	Electromecánica	20	5	25
	Transformación de Alimentos y Gastronomía	20	5	25
UA Ancocagua	Carpintería Industrial en Madera y Metal	20	5	25
UA Corpa	Agropecuaria	20	5	25
ESFM Santiago de Huata	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Ciencias Naturales: Física-Química	20	5	25
ESFM Simón Bolívar	Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera (Inglés)	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Matemática	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Caranavi	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
Tecnológico y Humanístico El Alto	Ciencias Naturales: Biología y Geografía	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
ESFM Warisata	Educación Musical	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Mecánica Automotriz	20	5	25
ESFM Villa Aroma	Educación Musical	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
ORURO		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Ángel Mendoza Justiniano	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Corque	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
ESFM Caracollo	Ciencias Naturales: Física y Química	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Cosmovisiones, Filosofía y Psicología	20	5	25
UA Machacamarca	Educación Física y Deportes	20	5	25
UA Pampa Aullagas	Educación Musical	20	5	25
PANDO		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Puerto Rico	Ciencias Sociales	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Cobija	Matemática	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología y Geografía	20	5	25
UA Filadelfia	Agropecuaria	20	5	25
POTOSÍ		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Eduardo Avaroa	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Transformación de Alimentos y Gastronomía	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Comunicación y Lenguajes: Lengua Castellana	20	5	25
ESFM Franz Tamayo Llica	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
ESFM Mcal. Andrés de Santa Cruz Chayanta	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
ESFM José David Berrios Caiza "D"	Educación Musical	20	5	25
	Industria, Textiles y Confecciones	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Atocha	Ciencias Naturales: Física y Química	20	5	25
UA San Luis de Sacaca	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
SANTA CRUZ		MODALIDADES		
ESFM/UA	ESFM/UA	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Enrique Finot	Educación Musical	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Ciencias Naturales: Física y Química	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
Pluriétnica del Oriente y Chaco	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
ESFM Rafael Chávez Ortiz	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Agropecuaria	20	5	25
	Artes Plásticas y Visuales	20	5	25
	Ciencias Naturales: Física y Química	20	5	25
ESFM Multiétnica Indígena de Concepción	Educación Musical	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Vallegrande	Ciencias Naturales: Biología-Geografía	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
UA San Julián	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Charagua	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25

TARIJA		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
ESFM Juan Misael Saracho	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Agropecuaria	20	5	25
UA Tarija	Cosmovisión, filosofía y Psicología	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
UA Gran Chaco	Ciencias Naturales: Física – Química	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25

TÍTULO IV
REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NOTAS IMPORTANTES

I. REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

La presente Convocatoria Pública está normada por el Reglamento del Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas del Estado Plurinacional de Bolivia - Gestión 2022, el mismo que debe ser de conocimiento pleno de las y los postulantes disponible en la página web: <http://dgfmeqi.minedu.gob.bo>.

II. NOTAS IMPORTANTES

- Advertencia: Los formularios de inscripción y el manejo de toda la documentación para la admisión en todas las modalidades, debe ser procesada de manera personal; no dejarse engañar por personas que lucran con el llenado de formularios y otro tipo de tramitadores que no reparan en la verificación de los datos reportados, perjudicando de esta manera a las y los postulantes que acuden a los mismos.
- La o el postulante debe declarar en el Formulario de Postulación si tiene una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionario o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula, el cual se constituye en una declaración jurada, en caso de incumplimiento anulará su postulación.
- El personal Directivo, Docente y Administrativo de la ESFM/UA, debe informar de manera escrita a la o el Director General de la ESFM o la o el Coordinador de la UA en caso de tener a un pariente que se encuentre postulando a la misma ESFM o UA donde se encuentra trabajando, en caso de omisión, estará sujeto a las responsabilidades administrativas establecidas por la normativa vigente.
- El personal Directivo, Docente y Administrativo de la ESFM/UA, deberá excusarse de calificar y/o registrar calificaciones de un postulante cuando tenga relación de parentesco o afinidad, en caso de omisión, estará sujeto a las responsabilidades administrativas establecidas por la normativa vigente.
- La persona que conociera sobre alguna vinculación consanguínea, parentesco o afinidad, podrá recusar en la etapa de la prueba de aptitud a la Comisión Revisora.
- Para la Modalidad A: Los errores en el depósito por derecho a postulación son exclusiva responsabilidad de la o el postulante. No se aceptarán reclamos ni se atenderán solicitudes de devolución debido a errores atribuibles a la o el postulante, se deberá realizar un solo depósito por el monto establecido de Bs. 150 (CIENTO CINCUENTA 00/100 Bs.). El fraccionamiento del depósito invalidará la inscripción.
- Los errores en el Formulario de Postulación son de exclusiva responsabilidad de la o el postulante. El sistema pide verificación de los datos previo a la conclusión del llenado e impresión del formulario, por lo que se recomienda que sea el interesado quien realice su inscripción de acuerdo a lo indicado en el punto 1 de Notas Importantes. **NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS NI SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN ALGUNA.**
- El llenado del Formulario de postulación es de entera responsabilidad de la o el postulante, no pudiendo modificarse después de la impresión, el mismo se constituirá en Declaración Jurada.
- Las y los postulantes a ESFM o UA que sean admitidos, al momento de su titulación serán destinados y designados a Unidades Educativas, Centros de Educación Alternativa y Especial, según corresponda, del departamento o región en el que se formaron y conforme a reglamentación específica.
- Sólo se admitirá la postulación a una ESFM o UA, una ESPECIALIDAD y una MODALIDAD, en caso de incumplimiento, anulará automáticamente todas las postulaciones que hubiera realizado, sin derecho a reclamo ulterior.
- Sólo serán válidas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos exigidos según la modalidad elegida.
- Las y los postulantes deben presentarse al menos con dos horas de anticipación a la aplicación de la Prueba de Aptitud y la Prueba Escrita, según cronograma establecido en la presente Convocatoria.
- Todo comunicado, documento, listas de postulantes seleccionados o modificación de recintos, fechas, lugares, horarios u otros aspectos vinculados al proceso de admisión de la gestión 2022 serán publicados únicamente en la página web: <http://dgfmeqi.minedu.gob.bo>, siendo obligación de las y los postulantes su revisión periódica.
- Para las Pruebas de Aptitud, las y los postulantes deberán presentarse portando Cédula de Identidad original Vigente, Formulario de Postulación con firma y sello de recepción y confirmación del depósito bancario (Modalidad A) de la ESFM/UA a la que postula, dos ejemplares impresos del Formulario de Prueba de Aptitud (original ESFM y copia POSTULANTE) y otros requisitos o materiales de acuerdo a cada modalidad. La falta de alguno de los requisitos, inhabilitará al postulante en el proceso de admisión, sin reclamo alguno.
- Al ingreso al recinto para la aplicación de la Prueba Escrita, las y los postulantes deberán portar su Cédula de Identidad Original, Vigente y el Formulario de Postulación. La falta de uno de estos documentos hará que la o el postulante no ingrese al recinto para la Prueba Escrita. En caso de suplantación de identidad se remitirá a las instancias judiciales competentes.
- Las y los postulantes admitidos, deben matricularse o inscribirse únicamente en la gestión 2022 de acuerdo al cronograma; lo contrario hará que pierdan su derecho como admitidas o admitidos.
- Toda postulación con base a información falsa estará sujeta a proceso en la vía legal correspondiente. Y por tratarse de un acceso por la vía fraudulenta, será anulada en cualquier etapa del proceso de admisión, durante el proceso de formación o en la etapa de titulación, sin derecho a reclamo posterior, pudiendo ser sujeto a proceso administrativo y/o judicial correspondiente, de acuerdo a normativa vigente.
- Toda persona que cometa irregularidades, para favorecer a postulantes en cualquier etapa del Proceso de Admisión, será sujeta a Proceso Administrativo, Disciplinario y/o Judicial correspondiente.
- Toda persona que identifique alguna irregularidad, favorecimiento o perjuicio durante el proceso de admisión, podrá realizar su denuncia ante la Asesoría Jurídica de la ESFM o Coordinación de UA. Si la misma no es atendida, podrá realizar la denuncia ante el Ministerio de Educación, a través su página web o el Centro de Contactos (Número de WhatsApp 77257499).
- Las y los postulantes admitidas/os, en todas las modalidades y especialidades, deberán presentar al momento de la matriculación (febrero de 2022 según cronograma), fotocopia legalizada de su Diploma de Bachiller, Certificado REJAP - SIPPASE y otros documentos requeridos para la inscripción. En caso de no contar con dichos documentos, perderán su derecho de admisión sin reclamo alguno, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la presente Convocatoria.
- La matriculación se realizará única y exclusivamente con la verificación de las listas oficiales publicadas por el Ministerio de Educación, las cuales deberán contar con las firmas o rúbricas de las Autoridades del Ministerio de Educación. Toda matriculación realizada al margen de éstas, es nula.
- En caso de ser admitida/o, el costo de matriculación es diferenciado en: Matrícula Regular y Matrícula para Profesional.
- Los documentos presentados en la etapa de postulación y que son requisitos para la matriculación, no deberán ser presentados nuevamente, debiendo la ESFM/UA organizar debidamente la documentación de todos los postulantes admitidos.
- La presentación de documentos alterados, falsificados o que no correspondan con los documentos escaneados y presentados a través de la postulación vía internet, dará lugar a la anulación de todo el proceso de admisión de la o el postulante sin reclamo alguno. En caso necesario, el Ministerio de Educación se reserva el derecho de iniciar acciones legales por la vía que corresponda.
- Las y los postulantes admitidos, deberán concluir sus estudios en la ESFM o UA a la que postularon y en la Especialidad en la que fueron admitidos, NO se aceptarán transferencias de una ESFM o UA a otra, ni de una Especialidad a otra.
- Al concluir sus estudios y una vez titulados las futuras Maestras y Maestros, deberán asumir los cargos en los lugares que se les designe, en la región de influencia. Dichas designaciones se realizarán según reglamentación específica.
- Las y los postulantes varones admitidos, deben tomar en cuenta que para los trámites de emisión del RDA (Registro Docente Administrativo), deberán contar con la respectiva Libreta de Servicio Militar o Libreta de exención total (Inhabilitación) para el ejercicio de la profesión en Centros Educativos Públicos y de Convenio.
- La presente Convocatoria Pública N° 001/2021 del Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas del Estado Plurinacional de Bolivia - Gestión 2022, respeta las disposiciones legales vigentes, Convenios, Becas y Acuerdos relacionados al ámbito educativo del Estado Plurinacional de Bolivia.
- El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Formación de Maestros DGFME, es la única instancia que tiene todas las atribuciones para la realizar modificaciones, aclaraciones, ajustes y reajustes pertinentes, a fin de garantizar el logro de los objetivos de la presente convocatoria.